

**UNIDAD EJECUTORA**

**CORREDOR VIAL Nº 4**

**RUTA PROVINCIAL Nº 18**

**CONSORCIO PÚBLICO**

**NOTIFICACIÓN**

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Consorcio Público, se notifica a CAMPOS MAZZELANI MARCOS MARTÍN, DNI Nº 24.333.761, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día el acta de infracción Nº 00000146 de fecha 09/07/2015: Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga Nº 00000146 lugar de la infracción: Acceso Peyrano Fecha: 9/07/15 Hora: 09:00 Datos del Vehículo: Marca: Scania Modelo: G 380 B 4X2 Año: Dominio Chasis/U. Tractora: KMU 271 Dominio Acoplado/Semi: IQT 697 Tarjeta identificatoria: 46013711 Tarjeta identificatoria: 33317394 Datos del Conductor: Apellido y Nombre: Campos Mazzelani Marcos Martín DNI Nº 24.333.761 Domicilio: Maipú 711 Localidad: Alvarez Provincia: Santa Fe Datos del Cargador: Apellido y Nombre: Cales Blancaley DNI Nº ... Domicilio: Ruta 36-Km. 74 Localidad: San Agustín Provincia: Córdoba. Datos del Transportista: Apellido y Nombre: Silvia Alicia Lida y Ot. DNI Nº 17.406.435 Domicilio: 25 de Mayo 2443 Localidad: Zavalla Provincia: Santa Fe.

Notificación. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos Nº 3-856-0000027830-1, CBU Nº 2850856-43000000278301-2, CUIT Nº 30-69086685-0. del Banco Macro Sucursal Nº 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente Notificado a todos los efectos legales correspondientes- Pago Voluntario de la Multa. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (3549 U.F.) \$ 68.460,21 Descuento por pago voluntario: (1774,5 U.F) \$ 34.230,105. Gastos administrativos por franqueo \$208 Total a Pagar; \$ 34.438,10. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los tramites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354).- El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 90 328711 Jul. 12

---

**NOTIFICACION**

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Consorcio Público, se notifica a: Fermani Scaramello Enrique Rubén, DNI Nº 33.055.971 por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día el acta de infracción Nº 00000153 de fecha 27/07/2015: Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga Nº 00000153 Lugar de la Infracción: Ruta 18 Km. 14,7 Ascendente Fecha: 27/07/15 Hora: 06:00 Datos del Vehículo: Marca: Mercedes Benz Modelo: LS 1634 Año: Dominio Chasis/U. Tractora: FCB 739 Dominio Acoplado/Semi: GSH 899 Tarjeta identificatoria: 31873341 Tarjeta identificatoria: 42385440 Datos del Conductor: Apellido y Nombre: Fermani Scaramello Enrique Rubén DNI Nº 33.055.971 Domicilio- San Lorenzo 724 Localidad: Carcarañá Provincia: Santa Fe Datos del Cargador: Apellido y Nombre; Blancaley DNI Nº ... Domicilio: Ruta 36- Km. 744 Localidad: San Agustín Provincia: Córdoba Datos del transportista: Apellido y Nombre Matpa Transportes S.R.L. DNI Nº ... Domicilio: San Lorenzo 3805 Localidad: Rosario Provincia; Santa Fe Notificación. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos Nº 3-856-0000027830-1, CBU Nº 2850856-43000000278301-2, CUIT Nº 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal Nº 856 de la localidad de Santa Teresa. Pcia. de Santa Fe. a nombre de este Consorcio

Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica.- Queda Ud- debidamente Notificado a todos los efectos legales correspondientes.- Pago Voluntario de la Multa. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (2866 U.F.) \$ 55.285,14 Descuento por pago voluntario: (1433 U.F) \$ 27.642,57. Gastos administrativos por franqueo \$ 208. Total a Pagar \$ 27.850,57. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354).- El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.-

\$ 90 328710 Jul. 12

---

**SOCIEDAD MUTUAL DE  
EMPLEADOS PÚBLICOS**

2ª Circunscripción

**NOTIFICACIÓN**

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por la Sociedad Mutual de Empleados Públicos de la 2da circunscripción con domicilio en calle San Lorenzo 1543 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del código de descuento de santa fe, que por el contrato de cesión de cartera de créditos de fecha 30/06/2017 suscripto entre la Sociedad Mutual de Empleados Públicos de la 2da. circunscripción y el Banco Municipal de Rosario , la Sociedad Mutual de Empleados Públicos de la 2da circunscripción ha cedido en propiedad al Banco Municipal de Rosario, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza como: Apellido y Nombre del Beneficiario-CUIL- N° de Préstamo- Fecha de Otorgamiento.

AYBAR, MIRTA ELBA 27052694359 56402 19/04/2016 - BISBAL, GUSTAVO FABIÁN RICARDO 20215912125 56427 26/04/2016 - FLAMENCO, NELIDA 27137160019 56433 28/04/2016 ALVAREZ, CARINA SILVANA 27252042615 56443 29/04/2016 MOREL, ADELAIDA TERESA 23056230734 56561 23/06/2016 - ESCOBAR, MARÍA CRISTINA 27058192002 56602 13/07/2016 SEVERINO, RUBÉN ALBERTO 23104090249 56783 13/10/2016 - PONCE, MARCELA ANTONIA 27164864648 56812 24/10/2016 - GONZÁLEZ, MARÍA ARMINDA 27064127476 56813 02/11/2016 - AYBAR, MIRTA ELBA 27052694359 56817 31/10/2016-VELIZ, ELENA HERMINIA 27118718122 56823 03/11/2016 PUCCINI, PEDRO 20060240869 56854 17/11/2016 - MONSANTO, ROBERTO ADOLFO VALENTÍN 20121118166 56873 29/11/2016 - GORORDO, EVA GRACIELA 27101884916 56879 02/12/2016 ORIZI, MARÍA MERCEDES 27327491402 56883 07/12/2016 RECIO, SILVIA RITA 27111423119 56884 07/12/2016 - VELIZ, ELENA HERMINIA 27118718122 56892 14/12/2016 - YOTOFF, MARIELA FERNANDA 27271078795 56902 20/12/2016 - AREVALO, HÉCTOR RUMUALDO 20060195936 56915 28/12/2016 - CUSCIANNA, NÉSTOR ANTONIO 23145109019 56925 11/01/2017 - HERRERO, LEONARDO GABRIEL 20170611420 56934 17/01/2017 - ESCOBAR, ELIZABETH 23165149564 56957 27/01/2017 RAJMIL, MAURO CESAR 20243968209 56963 03/02/2017 ZORATTO, CATALINA MARÍA 27032148633 56964 07/02/2017 - ALAMO, MARTA SUSANA 27140869649 56971 16/02/2017 INTORBIDA, DANTE ALBERTO 20101888674 56973 16/02/2017 - CASTAÑO, NORMA BEATRIZ 27182361033 56978 16/02/2017 - AUGE, NORMA HAYDEE 27063774648 56979 16/02/2017 - MARTÍNEZ, ADRIANA 27062109268 56982 16/02/2017-GUTIERREZ, SANDRA DEL VALLE 27172972301 56988 16/02/2017 VÁZQUEZ, GABRIEL ALEJANDRO 20214911796 56990 17/02/2017,-TAMAÑO, JOSÉ LUIS 20162112296 56991 17/02/2017 - BARRIONUEVO, HÉCTOR OSCAR 23146310419 56992 17/02/2017 - MOLINARI, SUSANA HERMINIA 27066859350 56997 21/02/2017 - PERALTA, MARÍA LUCIA 27181153542 57002 23/02/2017 - RAJMIL, MAURO CESAR 20243968209 57014 03/03/2017 - RACCOSTA, MARCELA MARÍA 27207050127 57019 07/03/2017 - DELL ORFANO, NORMA ANTONIA 27054994015 57020 07/03/2017 - MARTINO, CARLOS OSVALDO 20145108404 57021 08/03/2017 CASTAÑO, MABEL BEATRIZ 27118710792 57025 09/03/2017 - RASTELLI, ELISABET VERÓNICA 23231840524 57028 13/03/2017 -ASTORGA, RAÚL ÁNGEL 20060528668 57029 13/03/2017 - FERRARO, SILVANA EDITH 23236400794 57038 15/03/2017 - UNDERNER, MARÍA CRISTINA 27058805918 57039 17/03/2017 -JUNKER, ELIGIO CARLOS 20108658224 57041 20/03/2017 - ARIAS, GLORIA IGNACIA 27130939495 57044 17/03/2017 - ALTAMIRANO, PATRICIA ROSA 27168081699 57049 23/03/2017 - ORIETA, MARÍA ELENA 27050155264 57060 28/03/2017 - MOLINA, JORGE ALBERTO FRANCISCO 20214172861 57062 30/03/2017 - MERLI, BEATRIZ MARÍA 27106304675 57066 07/04/2017 - DÍAZ, DORA MARGARITA 27140815352 57068 10/04/2017 - PULIZZI, PABLO GERARDO 23181937939 57071 13/04/2017 - GÓMEZ, JULIETA ROMINA 27252047420 57073 13/04/2017.

\$ 125 328753 Jul. 12

---

## **ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL "G. SAYAGO"**

### COMUNICADO

El que suscribe, Dr. Fabián Mendoza, en mi carácter de Director médico del Hospital Provincial "G. Sayago", me dirijo a los fines de manifestar lo siguiente: Antecedente: Se hace saber a colegas, compañeros y ciudadanía que existe, como proyecto de trabajo, la creación de una entidad que nos permita la obtención de recursos financieros y que nos agilice ciertos trámites para realizar determinadas actividades. Esa entidad sería una Asociación Cooperadora, organización financiera complementaria del Hospital Provincial "G. Sayago". La entidad que deseamos formar tiene, entonces, como principales objetivos agilizar la gestión del Hospital y complementar al sector de nuestra administración, a través de una descentralización para mejorar su capacidad operativa y la obtención de resultados en plazos menores, como así también ampliar las posibilidades de financiamiento de proyectos educativos, culturales, de refacción y equipamiento del nosocomio. Para ello estamos impulsando la creación de la Cooperadora, que estaría dirigida por personal profesional, no profesional e instituciones de la sociedad sin fines de lucro y que tengan incidencia o interés directo en el desarrollo del hospital. Esto abre, en la institución, un espacio que permitiría llevar a cabo proyectos que, de otra manera, serían de difícil realización. Para eficientizar una Cooperadora es necesario contar con un grupo importante de asociados con compromiso. Es por ello que hacemos una invitación a todos los profesionales, no profesionales y ciudadanos a que tomen conocimiento de esta idea, la analicen y resuelvan si es conveniente organizarla y, de ser así, integrarse a la misma. El Consejo de Administración del Hospital Sayago está convencido que si se logra poner en funcionamiento esta entidad tendremos en nuestras manos una herramienta que puede ser vital para concretar muchos de nuestros proyectos y a la vez beneficiar al Hospital generando recursos genuinos o bien evitándole erogaciones, lo que permitirá atender mejor las actividades de salud. Convocatoria: Por todo ello los invitamos, a analizar el proyecto y a participar de la Asamblea Constitutiva que se realizará el 05 de Agosto de 2017, a las 9.00 hs. en el Hospital. Asimismo, los interesados a participar en la asamblea deberán presentar la documentación correspondiente a los fines de acreditar la personería jurídica ante la Secretaria del Consejo de Administración del Hospital Sayago, hasta las 12 hs. 21 de Julio, sita en calle B. French N° 5090 de esta ciudad de Santa Fe. Sin más, aprovecho la oportunidad para saludar con mi mayor consideración. Santa Fe, 05 de Julio de 2017.

§ 128 328763 Jul. 12

---